



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las veinte horas del día diez de julio de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, los Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo, don Pedro Torrús Sabariego, doña Raquel Blanco Orihuela y los Concejales, doña Isabel Verdejo Martínez, don Roque Lara Carmona, y don Diego Cañizares Gutiérrez, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusan su asistencia los Concejales don José María Chica Luque, don Andrés García Calderón, doña Sara Martínez Castilla y don Juan José Gallego Medina por motivos laborales.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- A la hora indicada, se declaró abierta la sesión por el señor Alcalde-Presidente, quien preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

El señor Alcalde concede un primer turno de palabra al Concejal del Grupo U.D.V.Q, don Diego Cañizares Gutiérrez, quién quiere hacer dos observaciones. Una que en el texto del acta dice que se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene observaciones, y que considera que el Sr. Alcalde nunca dice observaciones. Y otra, que no se recogió en el acta anterior una observación que hizo al respecto.

En este sentido, la Secretaria pide que se aclare lo que se está exponiendo porque si no hay errores materiales o de hecho, las observaciones que se recojan o no en el acta, son a juicio de quien suscribe, ya que sólo se van a tener en cuenta observaciones a errores materiales o de hecho.

El Sr. Alcalde manifiesta que el video de la sesión anterior no se ha podido subir a la página web por problemas técnicos.

En cuanto a la redacción del acta, el Sr. Alcalde incide en que los Secretarios no son taquígrafos y que no es normal que el Grupo UDVQ, no esté de acuerdo con la redacción del acta quienes, hasta el momento, han ocupado la Secretaría de esta Corporación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo UDVQ, D. Roque Lara, que pide intervenir, y el Sr. Alcalde lo llama al orden por primera vez por interrumpir, insiste en que tiene derecho a intervenir y es llamado al orden por segunda vez, con la advertencia de que a la tercera vez tendrá que abandonar el salón de plenos. Pide de nuevo hacer una observación, que el Sr. Alcalde le deniega en tanto que el Sr. Concejal de su Grupo ya la ha hecho, y que la próxima vez intervenga él cuando le toque a su Grupo. El Sr. Alcalde ante la insistencia del Sr. Roque, que reclama su derecho a intervenir, procede a expulsarlo del Pleno.

El Sr. Alcalde, mientras se encontraba dando una explicación sobre la situación anterior, interrumpe su intervención en tanto que observa como D. Diego Cañizares, Concejal de UDVQ presente en el Pleno, de espaldas a la cámara, le hace gestos de burla.

A continuación reanuda la sesión y se procede a la votación del acta.

Código Seguro de Verificación	IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Fecha	24/07/2018 12:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Página	1/4





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, y con el voto en contra del Grupo de concejales de UDVQ-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.- El señor Alcalde dio lectura a su propuesta que, en sentido literal, decía así:

“Visto que según el artículo 13 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, los ayuntamientos deben elaborar y aprobar su correspondiente Plan Municipal de Vivienda y Suelo, de forma coordinada con el planeamiento urbanístico general y manteniendo la necesaria coherencia con lo establecido en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación del correspondiente Plan Municipal de Vivienda y Suelo como herramienta de planificación y gestión que tiene por objeto concretar la política de vivienda de un municipio.

Visto que mediante Resolución, de fecha 13/10/2017, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda, así como, mediante Resolución de fecha 19/09/2017, de la Diputación Provincial de Jaén, resultaron concedidas a este Ayuntamiento, sendas subvenciones, por importe de 1.000 euros, cada una, a fin de ayudar y colaborar en la financiación de los gastos que ocasione la elaboración y redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de este Ayuntamiento.


Visto que, ante la carencia en este Ayuntamiento de medios técnicos adecuados, para garantizar una idónea elaboración y redacción del Plan Municipal de Vivienda, mediante Resolución de esta Alcaldía núm. 40, de fecha 08/03/2018, se resolvió llevar a cabo el servicio para la redacción del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villanueva de la Reina, mediante el procedimiento del contrato menor, con “JM MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP”.

Visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, en conformidad y cumplimiento de lo dispuesto en artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la documentación aportada por JM MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP, comprensiva del proyecto elaborado del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villanueva de la Reina.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Código Seguro de Verificación	IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Fecha	24/07/2018 12:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Página	2/4





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

Bases del Régimen Local, con el quorúm de mayoría simple, de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal, por ello PROPONGO al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villanueva de la Reina en los términos que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el mismo a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en plazo indicado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villanueva de la Reina en el portal web del Ayuntamiento (dirección <https://www.vreina.com>) con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2012, de 30 de enero, de modificación de la L.O.U.A., remitir el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Villanueva de la Reina, a fin de emisión de informe preceptivo por la Consejería competente en materia de vivienda.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

El Sr. Alcalde explica de manera extensa los aspectos más importantes recogidos en el citado Plan, destacando como proyecto de cara al futuro el llamado “Ciudad Amable”, que se trata de una iniciativa muy interesante que se irá desarrollando próximamente. Igualmente destaca la importancia de aprobar este Plan, puesto que aquellos municipios que no cuenten con un Plan de Vivienda y Suelo, no podrán ser beneficiarios de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía que lo incluyan como requisito.

Toma la palabra el Concejal de UDVQ, D. Diego Cañizares, quién argumenta que su Grupo no votará a favor en tanto que no se le ha facilitado copia completa del documento.

El Sr. Alcalde responde que el expediente ha estado a disposición de los señores Concejales el tiempo previsto legalmente, y le consta que han accedido al mismo, no resultándole argumentos suficientes para votar en contra el que no se le haya facilitado copia completa, puesto que se trata de una aprobación inicial que puede sufrir cambios una vez que la Junta de Andalucía emita informe al respecto. Una vez tenga lugar la aprobación definitiva, se someterá a información pública, audiencia y se publicará en la forma legalmente establecida.

Código Seguro de Verificación	IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Fecha	24/07/2018 12:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Página	3/4





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

El Sr. Concejal, D. Diego, pide un segundo turno de intervención para exponer que efectivamente ha visto el expediente, y así lo ha dejado constar, pero que no le parece tiempo suficiente. Añade que su compañero, el Sr. Concejal, D. Roque, también pudo verlo y que concretamente este punto iba a ver defendido por él.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez a D. Diego por utilizar una expresión inadecuada, puesto que recrimina al Sr. Alcalde que “se ha quitado de en medio” al Sr. Roque al expulsarlo del Pleno.

El Sr. Concejal, D. Diego pide continuar con su intervención, reiterando que no se les ha facilitado copia del documento y que no ha tenido tiempo suficiente para analizarlo, votando por ello en contra. El Sr. Alcalde también reitera que el documento se va a colgar en la página web una vez sea aprobado definitivamente, considerando el Sr. Diego que si no tiene el documento no lo puede estudiar ni presentar propuestas.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que hay constancia de que los dos Concejales de UDVQ han accedido al documento, y que si todo lo van a basar en las copias, esa es su responsabilidad. Añade que se trata de un documento redactado por un técnico externo y que nada tiene que ver con apreciaciones políticas, cumpliendo con su aprobación, con el requisito establecido por la Junta para poder acceder a futuras convocatorias.

El acuerdo fue aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, y con el voto en contra del Grupo de concejales de UDVQ-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y veintiocho minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Fecha	24/07/2018 12:53:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	GEMMA JIMENEZ PEDRAJAS		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6VXSTJBPVKJHGN44XTORBQG4	Página	4/4

